

480-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las trece horas con treinta y dos minutos del trece de noviembre de dos mil dieciocho.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de OSA, de la provincia de PUNTARENAS, por el partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN, celebró veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, la asamblea del cantón de Osa, provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido político de cita, en referencia con la asamblea señalada, quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS **CANTÓN OSA**

COMITÉ EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	603270413	JENNIFER VANESSA VICTOR UGALDE
SECRETARIO PROPIETARIO	105070606	GERARDO ANTONIO ZUÑIGA RODRÍGUEZ
TESORERO PROPIETARIO	600850214	MARIA VIRGINIA CASTRO DUARTE
SECRETARIO SUPLENTE	602970314	MARLENE SERRANO MORA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	103750830	RODRIGO OLIVARES FALLAS

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	603270413	JENNIFER VANESSA VICTOR UGALDE
TERRITORIAL	105070606	GERARDO ANTONIO ZUÑIGA RODRÍGUEZ
TERRITORIAL	600850214	MARIA VIRGINIA CASTRO DUARTE
TERRITORIAL	602970314	MARLENE SERRANO MORA

Inconsistencias: En la asamblea que nos ocupa, fueron nombrados en ausencia los cargos que se indican: Roy Antonio Monge Morera, cédula de identidad 602490483, como presidente suplente y delegado territorial propietario y Marvin Ricardo Smith Mata, cédula de identidad 106390565 como tesorero suplente; sin que consten en el expediente las cartas de aceptación originales suscritas por los interesados, siendo un requisito indispensable para la validez de los citados nombramientos, de conformidad con el

artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas. Dichos aspectos podrán ser subsanados con la presentación de las cartas de aceptación a los cargos designados en ausencia, de lo contrario, deberá el partido político realizar una nueva asamblea con el fin de designar los puestos en mención.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente la designación los cargos de presidente suplente, tesorero suplente y un delegado territorial, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad dispuesto en el artículo dos del Código Electoral y el artículo tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, así como el requisito de inscripción electoral, señalado en el artículo ocho del Reglamento mencionado para el caso del delegado.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación.

Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/jfg/mao
C. Exp: n°226-2018, Partido Ciudadanos por el Bien Común
Ref.: No. 3458, 3588 - 2018